

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**PLAN ANUAL DE VACANTES 2018**

**Bogotá D.C. 29 de enero de 2018**

## **OBJETIVO**

Proveer transitoriamente a través de las figuras de encargo o excepcionalmente mediante nombramiento provisional los cargos vacantes de la Planta de Personal del Ministerio durante la vigencia 2018, teniendo en cuenta el estimado de vacantes existentes a fecha 31 de diciembre de 2017 y acorde con la distribución de la planta que se determine.

## **METODOLOGÍA**

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se tuvo en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-. Así las cosas, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

## 1.1. ANÁLISIS DE PLANTA ACTUAL.

La planta de personal aprobada para el Ministerio de Educación Nacional está conformada por un total de seiscientos ochenta y ocho (688) empleos, distribuidos de la siguiente forma, según clasificación por tipo de vinculación y nivel jerárquico:

### i. EMPLEOS PERMANENTES: 561

TIPO DE CARGO Y NIVEL	ENCARGO	PROPIEDAD	PROVISIONAL	VACANTE	Total
<b>CARRERA ADVA.</b>	<b>125</b>	<b>143</b>	<b>154</b>	<b>47</b>	<b>469</b>
ASESOR	1	3			4
ASISTENCIAL	9	15	50		74
PROFESIONAL	87	119	90	40	336
TECNICO	28	6	14	7	55
<b>LIBRE NOMBRAMIENTO</b>		<b>82</b>		<b>10</b>	<b>92</b>
ASESOR		36		3	39
ASISTENCIAL		10		1	11
DIRECTIVO		29		3	32
PROFESIONAL		6		3	9
TECNICO		1			1
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>225</b>	<b>154</b>	<b>57</b>	<b>561</b>

- VACANTES DEFINITIVAS: 174
- VACANTES TEMPORALES: 165

### ii. EMPLEOS TEMPORALES: 127

- Profesional: 124
- Técnico: 2
- Asistencial: 1
- Vacantes definitivas: 12

Analizando las vacantes que se reportan, se tiene que la planta se encuentra provista en un 73%.

## II. ANÁLISIS PROVISIÓN DE EMPLEOS.

### 2.1. PROVISIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

Para la vigencia 2018, se espera la provisión por mérito con listas de elegibles de ciento quince (115) vacantes ofertadas en el proceso de selección adelantado en el marco de la Convocatoria No. 434 de 2016.

## **2.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS VACANTES.**

Los empleos que se encuentren en vacancia definitiva antes del 27 de enero de 2018 (fecha de entrada en vigor la Ley de garantías) serán provistos transitoriamente a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento provisional sin ninguna restricción más que los derechos de carrera. Con posterioridad a la referida fecha, solo podrán ser provistos los empleos en vacancia definitiva cuando la causa sea la renuncia, licencia o muerte del titular o en aplicación a las normas de carrera.

Para el segundo semestre de 2018 se procederán a proveer las vacantes que se requieran para el funcionamiento del MEN y que no hayan podido ser provistas en vigencia de la restricción.

## **III. PROYECCIONES DE RETIRO DEL SERVICIO POR EDAD DE RETIRO FORZOSO O JUBILACIÓN.**

Teniendo en consideración la normatividad que regula la materia, la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional analizó las hojas de vida de sus servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo como resultado que para la vigencia 2018 ningún servidor manifestó su intención de retiro por jubilación ni tampoco cumplen con la edad de retiro forzoso.

Las otras situaciones de retiro del servicio contempladas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 no son predecibles, por lo cual serán vacantes que se den dentro del transcurrir de la anualidad propuesta y por tanto en aras de la prestación del servicio, se atenderán en su debido momento.